

PREGUENTE SOBRE ESTOS SERVICIOS EN EL PLANTEL ESCOLAR

- Programa de nutrición gratuitos
- Asistencia de transportación para permanecer en la escuela de origen.
- Programas de educación especial, sobre todo si el alumno ya ha recibido este tipo de servicios
- Comparte vivienda con otra familia debido a la pérdida de vivienda, derivada de dificultades financieras
- Programas de instrucción suplementaria/tutoría
- Asesoramiento
- Programas para estudiantes de aprendizaje de Inglés como segundo idioma
- Programas para antes y después de clases
- Programas de preescolar
- Programas de uniformes escolares y de ropa para

Las responsabilidades De Los Padres Son Las

- Matricular a su hijo/a inmediatamente sin demora y asegurarse que asista regularmente a clases
- Solicitar servicios de transporte necesarios si califica
- Reunirse continuamente con los maestros de su hijo/a para atestiguar que este recibiendo el apoyo académico apropiado
- Participar en absoluto en la formación educativa de su hijo
- Avisar inmediatamente a la escuela si su domicilio cambia
- Pedir tutoría y asesoramiento para recupera el tiempo escolar perdido
- Mantener la matriculación escolar vigente incluyendo el registro de vacunas de su hijo/a, el último reporte de calificaciones, el programa de educación individualizado o IEP, comité de evolución Pedagógica o SST, plan 504 si es pertinente a su alumno antes de sacarlo de la escuela y cualquier otros documentos escolar apropiados
- Comunicarse con la Trabajadora Comunitaria del Programa Educativo para Niños Sin Hogar del Distrito Escolar de Lancaster si necesita ayuda matricular a sus hijo/a o referencias

El Distrito Escolar De Lancaster Programa De Educación de Familias Sin Hogar ESTA AQUI PARA AYUDARLO con lo siguiente:

- Asistencia con matriculación
- Abogar para que su hijo/a pueda permanecer inscrito/a en su escuela de origen, si es posible
- Servicio de transporte disponible si califica
- Proceso de resolución de disputas sobre la escuela de selección
- Asistencia en asegurar que el estudiante tenga una transición fluida relevante a los servicios educativos
- Programa de asistencia de mochilas y útiles escolares
- Asistencia con ropa y productos de higiene personal a petición del padre o tutor
- La oportunidad de participar plenamente en la educación académica de su hijo/a



Para asistencia contacté:



Welcome and Wellness Center
McKinney-Vento Programa
Educativo para niños sin Hogar
44226 10th Street West
Lancaster, CA 93534
661-471-8400

Distrito Escolar De Lancaster

Haciendo una diferencia educativa en las vidas de los niños y jóvenes sin hogar en Lancaster



La misión del Distrito Escolar de Lancaster es proveer una educación relevante y de alta calidad dentro de un ambiente inclusivo y culturalmente respetuoso, preparando a todos los estudiantes para el éxito personal y profesional

Nuestra visión es crear opciones y excelencia en la educación, capacitando a todos los estudiantes para que alcancen todo su potencial

¿QUIENES SON CONSIDERADOS NIÑOS SIN HOGAR?

La Ley McKinney-Vento establece que los niños sin hogar son aquellos niños de 2 a 18 años de edad que no tienen una vivienda fija, constante y adecuada en la cual pueden pasar la noche y que posible-mente:

- viven en un hotel o en un motel;
- viven en un albergue o en una vivienda de transición;
- viven en un edificio abandonado, en un auto estacionado o en un establecimiento que no ha sido diseñado a problemas económicos;
- viven en un parque para casas rodantes o en un campamento porque no tienen un sitio adecuado en el cual vivir;
- fueron abandonados en un hospital;
- viven en un albergue de emergencia en el que el estado los ubico estén aguardando que se los asigne a un hogar de crianza;
- Son niños migratorios, niños abandonados o niños que huyeron de sus hogares y que reúnen los requisitos para ser clasificados como niños sin hogar porque viven en uno de los sitios descritos anteriormente.

¿ES NECESARIO TENER UN DOMICILIO PERMANENTE PARA INSCRIBIRSE EN UNA ESCUELA O PARA ASISTIR A LA ESCUELA?

No. No es necesario tener un domicilio permanente para poder asistir a la escuela o para inscribirse en una escuela.



¿A QUE ESCUELA PUEDE ASISTIR UN NIÑO SIN HOGAR ?

- La escuela de origen
- A una escuela de la zona de asistencia escolar en la que el alumno vive temporalmente.

TRANSPORTACION



¿Come Trasladare a Mi Hijo/a a La

Si un niño vive temporalmente fuera de la zona de asistencia escolar de su escuela de origen, dicho niño tiene derecho de recibir servicios de transporte a la escuela y de regreso al sitio en que vive.

Si un niño asiste a una escuela que corresponde a la zona de asistencia escolar en la que vive temporalmente, dicho niño tiene derecho de recibir los mismos servicios de transporte que se les ofrecen a los alumnos que tienen un domicilio permanente en dicha zona.

¿QUE DERECHOS TIENE MI NIÑO?

Los alumnos sin hogar tienen derecho de participar en todos los programas federales, estatales o locales y en todas las actividades extracurriculares para las que reúnen los requisitos.

¿EXISTE ALGUNA RAZON POR LA CUAL SE DEBE DEMORAR LA INSCRIPCION DE UN NIÑO SIN HOGAR?

¡No! La falta de registros escolares o del registro de vacunación NO impedirá que un alumno sin hogar se inscriba en una escuela. La escuela nueva tiene la responsabilidad de solicitar oportunamente que la escuela anterior le proporcione el historial académico y de la salud del alumno y de remitir a los padres a clínicas de atención médica gratuita que le pueden dar las vacunas requeridas al alumno.

Los alumnos sin hogar pueden comenzar a asistir a una nueva escuela aun si la escuela todavía no ha recibido su historial académico o de salud.

La ley exige la INSCRIPCION INMEDIATA!

¿QUE SUCEDE SI LA ESCUELA NO ESTA DE ACUERDO CON LA INSCRIPCION? ¿MI HIJO NO PUEDE ASISTIR A LA ESCUELA HASTA QUE SE TOMA UNA DECISION?

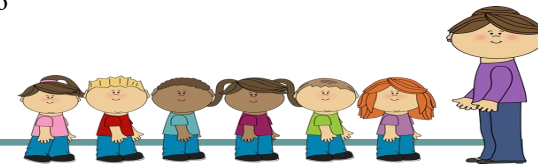
¡No! Si surge un desacuerdo con respecto a la escuela elegida o a la inscripción en una escuela, se debe permitir que el alumno ingrese o reingrese de inmediato a la escuela en la que está tratando de inscribirse y podría asistir a esa escuela hasta que se resuelva el desacuerdo.

¿QUE SUCEDE SI NO ESTOY DE ACURDO CON LA DECISION?

Los funcionarios de la escuela le deben entregar al padre de familia una explicación escrita de la decisión que la escuela ha tomado y refiéraselos al enlace de programa de niños sin hogar.

¿CUANTO TIEMPO LLEVA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCION DE DESACUERDOS?

El padre de familia puede ser notificado sobre la decisión que se tomo con respecto a la inscripción de su hijo



¿PUEDEN MATRICULARSE EN LA ESCUELA LOS JOVENES QUE NO VIENEN ACOMPAÑADOS POR UNO DE SUS PADRES ?

¡Si! El Coordinador del Programa Educativo para los Niños Sin Hogar los debe ayudar a tomar decisiones con respecto a la inscripción y la asignación académica, debe tener en cuenta los deseos de los jóvenes y notificarles sobre el derecho que tienen de apelar.